



Revista de Ciencias Sociales (Ve)  
ISSN: 1315-9518  
rcs\_luz@yahoo.es  
Universidad del Zulia  
Venezuela

Echavarría Grajales, Carlos Valerio; Rodríguez García, Hernán Ferney  
Sentidos morales, éticos y políticos de las prácticas ciudadanas de jóvenes universitarios  
colombianos  
Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. XXI, núm. 4, octubre-diciembre, 2015, pp. 548-559  
Universidad del Zulia  
Maracaibo, Venezuela

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28043815008>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

# Sentidos morales, éticos y políticos de las prácticas ciudadanas de jóvenes universitarios colombianos

**Echavarría Grajales, Carlos Valerio\***  
**Rodríguez García, Hernán Ferney\*\***

## Resumen

Este artículo describe los sentidos morales, éticos y políticos que para un grupo de jóvenes universitarios del programa de Licenciatura en lengua castellana, inglés y francés de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Salle de Bogotá, Colombia, tienen sus prácticas ciudadanas. Se realizó una investigación cualitativa, siguiendo el enfoque etnográfico, con información sistematizada y analizada resultante de la elaboración de cinco talleres pedagógicos para interpretar y comprender dichos sentidos. Como fundamentación teórica se retomaron planteamientos de Taylor (1994, 1996, 1997, 2004, 2006), Fraser y Honneth (2006) y Honneth (1997, 2007, 2009), sobre reconocimiento y reificación. Algunos resultados e inferencias dan cuenta del vaciamiento de sentido, el tedio y hasta el hastío que sienten los jóvenes cuando no se presentan, desde el marco administrativo e institucional, condiciones justas, de equidad y de justicia redistributiva. Se concluye que para los jóvenes es necesario que el Estado y sus instituciones reconozcan tanto las condiciones de afectación de la dignidad, como los efectos que puede llegar a tener una política pública en las subjetividades ciudadanas. Igualmente, el Estado debe preguntarse por las motivaciones morales e intencionalidades políticas que tendrían los jóvenes para vincularse solidariamente al acuerdo normativo constitucional.

**Palabras clave:** Políticas del reconocimiento; responsabilidad ciudadana; sentidos moral, ético y político; prácticas políticas; ejercicio ciudadano.

\* Doctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud de la Universidad de Manizales, Colombia y el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano-Cinde. Magíster en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica Nacional y el Centro internacional de Educación y Desarrollo Humano-Cinde. Licenciado en Educación con especialidad en Ciencias Religiosas de la Universidad Católica de Manizales, Colombia. Profesor asociado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Salle y director del grupo de investigación "Educación ciudadana, ética y política". e-mail: cechavarria@unisalle.edu.co

\*\* Doctorando en Filosofía de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá-Colombia. Magíster en Filosofía y Profesional en Filosofía y Letras de la Universidad de La Salle Bogotá-Colombia. Profesor de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de La Salle. e-mail: hfrrodriguez@unisalle.edu.co

# *Colombian University Student's Moral, Ethical and Political Senses of the Citizenship Practices*

## **Abstract**

This article describes how a group of students from the Spanish, English and French Language Programs of the Science of Education Department at Universidad de La Salle (Bogotá-Colombia), found the moral, ethical and political sense of their practices as citizens. A qualitative research was developed by following the ethnographic focus. Systematized and analyzed data was collected during five pedagogical workshops in order to interpret and comprehend the moral, ethical and political senses. This study is based on theoretical approaches about recognition and reification developed by Taylor (1994, 1996, 1997, 2004, 2006), Fraser and Honneth (2006), and Honneth (1997, 2007, 2009). Some results and inferences show the emptiness of sense, tedium and weariness that young people feel when there are not faire condition about equity and redistributive justice from administrative and institutional frameworks. Findings of this research show that young people require to be recognized by the State not only in conditions of impairment of dignity, but also on the effects of public policies on a subjective citizen. In a similar way, the State must reflect on the kind of moral motivations and intentions that young people may have to participate actively in the constitutional regulatory agreement.

**Keywords:** Recognition policy; responsible citizenship; moral, ethical and political senses; political practices; civic action.

## **Introducción**

Este artículo se deriva de la investigación “Análisis comparativo de las perspectivas éticas, morales y políticas del ejercicio ciudadano de jóvenes universitarios de Colombia, Argentina y México”<sup>1</sup>. De manera particular, enfatiza en los sentidos morales, éticos y políticos que fundamentan las prácticas ciudadanas de un grupo de 12 jóvenes universitarios del programa de Licenciatura de lengua castellana, inglés y francés de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Salle.

La pregunta por la responsabilidad ética y política de una práctica ciudadana conlleva a una discusión de los sentidos morales que motivan el ejercicio ciudadano y a una explicitación de las intencionalidades políticas que lo fortalecen. El debate que promueven Taylor (1994, 1996, 1997, 2004, 2006), Fraser y Honneth (2006) y Honneth (1997, 2006, 2007, 2009a, 2009b, 2009c) sobre las fuentes del reconocimiento y los efectos que tiene el desprecio social en la subjetividad humana, resulta para esta investigación de suma importancia porque ayuda a comprender las razones, los juicios y los

análisis que hacen los jóvenes acerca del sentido que tiene su práctica política.

La importancia de esta investigación radica en que brinda evidencia empírica que permite analizar el ejercicio ciudadano desde una perspectiva ética y una intencionalidad política. Ética, en cuanto somete a discusión el ejercicio ciudadano desde preguntas fundamentales por la justicia, la dignidad y la vida buena, así como desde el conocimiento que las instituciones públicas deben hacer del agravio moral, la humillación social y la imposición del poder. Política, en referencia a la intención de promover acciones ciudadanas que fortalezcan la vida pública y la construcción de los bienes sociales.

De manera particular, este artículo describe en primer lugar, como parte de la fundamentación teórica, en qué aspectos se originan las prácticas de reificación, bajo qué condiciones se produce el reconocimiento y cómo se han investigado estos temas en las ciencias sociales y humanas; y, en segundo lugar, presenta los análisis y los sentidos morales, éticos y políticos que para los jóvenes participantes de esta investigación tienen sus prácticas políticas.

## **1. Itinerarios del reconocimiento**

Taylor (1994; 2006) asume la política del reconocimiento como un concepto fundamental para la comprensión de los mecanismos de integración social y de formación de la identidad entre ciudadanos. Enfatiza en una noción de dignidad como un criterio substancial de las relaciones y, por consiguiente, como un contenido basado en la igualación de derechos y de merecimientos. Taylor pretende derivar de su idea de política del reconocimiento la base de una re-conceptualización de la esfera pública que atienda tanto las demandas de igualdad de las democracias modernas como el reconocimiento de las particularidades de las tradiciones culturales y de las formas de identidad históricamente constituidas.

Taylor (1994; 1996; 2004), además, fundamenta la política del reconocimiento en una ética de la autenticidad. Esta orientación normativa de la acción humana, según el autor, originalmente se basa en reconocer que en los seres humanos existe una voz interior que dice qué es lo correcto y lo incorrecto a la hora de actuar. Asume que el contacto que los seres humanos tienen con sus sentimientos morales opera como medio para actuar correctamente.

A su vez, para Fraser y Honeth (2006), se trataría de asumir que el mundo hoy no sólo hace reclamaciones de justicia social, que están relacionadas con la redistribución, sino, y de manera contundente, reivindicaciones del reconocimiento de la diversidad y la diferencia, que exigen una reorganización política de la sociedad en la que se incluya las minorías como ciudadanos con derechos y con aportes importantes en la construcción de este nuevo orden social, cultural y político.

Esta política de la redistribución y del reconocimiento, de acuerdo con los autores, implica que los reclamantes deban demostrar: en primer lugar, que los acuerdos vigentes les impiden participar en la vida social en calidad de igualdad con los otros; en segundo lugar, que los acuerdos económicos vigentes les niegan las condiciones objetivas necesarias para la paridad participativa; y en tercer lugar, que los patrones institucionalizados de valor cultural les niegan las necesarias condiciones intersubjetivas.

De los planteamientos de Fraser y Honeth (2006) y Taylor (1994; 1996; 2004; 2006) es posible inferir que la política del reconocimiento como idea normativa (sobre la cual repensar las sociedades democráticas contemporáneas), primero, exige una práctica política y ciudadana que delibera sobre las necesidades de reconocimiento y redistribución; segundo, perfila una noción de sociedad democrática, incluyente y plural; y tercero, determina unos procesos y procedimientos deliberativos conducentes a la ampliación de los marcos normativos. De esta manera, la política del reconocimiento está relacionada con el fortalecimiento de la democracia y, por consiguiente, de la esfera pública.

Ahora bien, desde hace algún tiempo, afirma Honeth (2009c), el lugar que ha ocupado la influyente idea de justicia, que desde el punto de vista político puede entenderse como expresión de la era social democrática, al parecer está emergiendo como una nueva visión normativa que ya no pretende la eliminación de la desigualdad, sino la prevención de la humillación o del menosprecio. Las categorías centrales de esta nueva perspectiva ya no son la distribución equitativa o la igualdad de bienes, sino la dignidad y el respeto. Esta orientación normativa trae como implicación que los diagnósticos sociales se analicen fenomenológicamente desde los daños morales que las injusticias sociales causan en los seres humanos.

El reconocimiento, entonces, para el autor, es la asignación de un valor propio a lo que nos rodea. En otras palabras, es el interés existencial por el mundo. Por lo tanto, “una postura de reconocimiento es expresión de la valoración del significado cualitativo que poseen otras personas o cosas para la ejecución de nuestra existencia” (Honeth, 2007: 56). Reconocer es adoptar una postura crítica acerca de los requerimientos que otras personas hacen adoptándolos con apertura, entrega, amor y voluntad.

Por el contrario, el desprecio social, el agravio moral o el mal reconocimiento, representan, para Taylor (1997), infringir daño, como una forma de presión que aprisiona a alguien, en un falso y distorsionado modo de ser; y para Honeth (2007), como un olvido del

reconocimiento que se expresa en la pérdida de capacidad para involucrarse con los otros y con los asuntos de lo público. Honneth (2007), denomina a este hábito de pérdida de conciencia “reificación”. Los efectos de la reificación impactan de manera substancial al sujeto, las subjetividades y sus relaciones, en tanto se relegan completamente a un segundo plano todas las otras circunstancias situacionales que envuelven el entorno de lo humano.

En palabras textuales de Honneth (2007: 97): “se trata o bien de una unilateralización o de un endurecimiento de la postura de conocimiento ocurrida por la desvinculación de sus propósitos o, en el segundo caso, de una negación del reconocimiento *a posteriori* por un prejuicio o estereotipo”.

Desde el punto de vista de la investigación en teorías del reconocimiento, según las fuentes revisadas, los énfasis que estos estudios hacen, al parecer, responden a tres tipos de relaciones. La primera, presenta el reconocimiento como un propósito moral y político que debe alcanzar toda institucionalidad pública en virtud de garantizar los derechos de todas y todos los ciudadanos, pero de manera particular los derechos de los grupos minoritarios emergentes, tales como los grupos de campesinos, de mujeres, de indígenas, de quienes tienen orientaciones sexuales diversas y expresiones culturales específicas.

Dichas investigaciones plantean que tanto Hegel (1966), como Taylor (1994; 1996; 2004; 2006), Fraser y Honneth (2006) y Honneth (1997; 2007; 2009a; 2009b; 2009c) han posicionado el tema del reconocimiento a propósito de reflexionar sobre las relaciones que deben establecerse entre los Estados y grupos de ciudadanos, que en calidad de minorías hacen reclamaciones de derechos específicos (Mendoza, 2007; Pyrrho *et al.*, 2009; Hernández, 2010; Martínez, 2010; García, 2010; Agudelo, 2010).

La segunda, asume el reconocimiento desde el contenido moral que motiva la organización social y la movilización política y que se vuelve fuente central de la reclamación y parte substancial de la denuncia de los agravios morales. Por ello, en estas investigaciones se denuncian problemáticas sociales que afectan la dignidad de ciertos grupos de ciudadanos

(Gómez, 2009; Calvo, 2010; Lira, 2010; Pereira, 2011; Fasoli, 2011). En dichos estudios se aboga por una comprensión más amplia de la justicia y por evidenciar que toda lucha de la diversidad debe estar encausada a no violentar las libertades individuales y a reconocer los criterios de dignidad y de reciprocidad propios de la interacción humana. Así mismo, plantean que la finalidad de toda reclamación moral no sólo está en diagnosticar la patología, sino en ilustrar los límites de la justicia (Haber, 2007; Piccoli, 2009; Sen, 2010; Echavarría y Vasco, 2013).

La tercera, efectúa un análisis del valor que tiene el reconocimiento a partir de los cambios y transformaciones que sufren las estructuras sociales cuando emergen formas alternativas de participación política y ciudadana (González, 2008; Sans, 2009; Soria, 2010; Martín-Barbero, 2010; Charpenel 2010; Giusti, 2011). De igual manera, cuando los ciudadanos agravados proponen alternativas emergentes de comprensión de la ciudadanía, de los mecanismos de denuncia de las violaciones de los derechos humanos y de exigencia de su restitución (Echavarría *et al.*, 2011); o también, plantean nuevas prácticas de legitimación política (Ávila y Martínez, 2009). Por último, existe una explicitación del reconocimiento en políticas multiculturales que redirecciona las relaciones entre los ciudadanos y el Estado desde una lectura que potencia las libertades humanas, el reconocimiento mutuo y la identidad diferenciada (Soria, 2010; Buendía y Pino, 2011).

## 2. Metodología

Para dar respuesta a la pregunta por los sentidos morales, éticos y políticos que fundamentan las prácticas políticas y ciudadanas de los jóvenes universitarios participantes, esta investigación se desarrolló a través de un estudio de caso múltiple<sup>2</sup>. Para ello, se trabajó con 12 jóvenes, seis hombres y seis mujeres, estudiantes del programa de Licenciatura de lengua castellana, inglés y francés de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia. La selección del grupo de jóvenes fue intencionada porque se tuvieron en cuenta igual número de hombres y mujeres, que

fueran estudiantes de un programa de ciencias educativas, sociales o humanas de los últimos semestres y que estudiaran en una universidad privada, que diera cuenta del compromiso público de este tipo de instituciones.

Para el levantamiento de la información se utilizó el taller pedagógico, el cual permitió la realización de distintas actividades, tales como el debate, la conversación informal, el análisis de videos y la escritura de documentos relacionados con el sentido moral de su ejercicio ciudadano. El análisis de información se realizó mediante la técnica de análisis categorial propuesto por Strauss y Corbin (1998). Estos autores proponen un procedimiento analítico de comparación constante y categorización<sup>3</sup>.

### **3. Resultados**

Los testimonios dados por el grupo de jóvenes universitarios que son utilizados en este artículo para apoyar las inferencias, fueron seleccionados teniendo en cuenta su pertinencia a través de ejemplos, afirmaciones, justificaciones o descripciones, el contenido, las intencionalidades y los limitantes de las reivindicaciones morales. Cabe anotar, de manera adicional, que estos testimonios fueron corregidos únicamente en el uso de los signos de puntuación y guardando especial cuidado de que no se tergiversara el sentido que querían expresar los jóvenes. Todos los testimonios van entre comillas y en cursiva.

#### **3.1. Contenido de la reivindicación moral**

Al preguntarle a un grupo de jóvenes universitarios sus opiniones y análisis acerca de las situaciones sociales, culturales y políticas que enfrenta la ciudadanía actual colombiana, mediante la escritura de una carta a la sociedad, manifestaron, en primer lugar, que las principales problemáticas que enfrenta la sociedad colombiana son: la pobreza, la inequidad y la falta de oportunidades.

Estas circunstancias, según puede inferirse de los testimonios de los jóvenes, han desencadenado diversas patologías sociales que

se han visto menguadas en importancia, porque ni los gobernantes, ni las instituciones y tampoco aquella parte de la sociedad civil que cuenta con recursos, parecen preocuparse por la suerte de muchos ciudadanos y ciudadanas que día a día viven una especie de ‘rebusque’; tampoco es visible una preocupación real por proveer mejores condiciones y oportunidades para que la ciudadanía en situaciones sociales desfavorables pueda salir adelante con un proyecto de vida digna que reivindique su humanidad.

Expuesto así el panorama, surgen las preguntas como: ¿acaso los ideales de la democracia colombiana han sido vaciados de sus sentidos de dignidad, justicia, respeto y equidad para toda la ciudadanía? O, ¿acaso dichos ideales han sido transformados en simples, vulgares, pero elegantes palabras del bienestar que son de dominio público y parte de las intelecciones que todos los ciudadanos usan para justificar las acciones que nunca llevarán a cabo?

Responder interrogantes como estas no es una tarea fácil. Son muchas las variables que allí se involucran, las cuales van desde comprender los juegos del poder hasta comprender la dinámica social de empobrecimiento paulatino a la que está sometido un sector de la población, por efectos, precisamente, de políticas públicas que siguen favoreciendo a los más poderosos y descuidando a los más necesitados. Un joven universitario lo expresó de la siguiente forma: “*no tenemos derechos ni deberes en esta sociedad: no tenemos seguridad social, comida, vivienda, educación; no tenemos bienestar alguno y nadie piensa en nosotros*”, “*en mi sociedad no existen igualdad de condiciones, la educación sólo está al alcance de los jóvenes de recursos superiores*”.

Lo interesante de estos análisis son las denuncias morales que los jóvenes universitarios hacen en nombre de otros ciudadanos en situaciones de adversidad, pues a través de ellas es como se puede ilustrar y comprender la dinámica de estructuración de la inequidad, de la injusticia, del desprecio y la humillación social.

Cuando un joven universitario en nombre de otro ciudadano, que según él está en situación de adversidad, plantea “*yo soy un joven universitario que busca empleo para subsistencia propia y la de mi familia, quienes viven conmigo y*

*necesitan apoyo monetario para las necesidades diarias*”. No está ilustrando un mal menor. Se trata de un joven que distinto a otros jóvenes universitarios del país, no sólo tiene que pensar en qué medida debe responder por sus estudios, sino también, de qué manera puede ayudar a resolver su situación de precariedad y las de sus seres más cercanos.

A parte de denunciar en su situación la ausencia de toda oportunidad, los jóvenes universitarios también advierten que, en cabeza de ciertos gobernantes y políticos, estos se están favoreciendo privatamente mediante carreras prácticas administrativas de contratación que benefician siempre a los mismos, para de esta forma, seguir llenando su arca financiera. Según lo reportan los jóvenes universitarios, dichas prácticas están relacionadas con la proliferación desmedida y absurda de la corrupción, la cual da lugar no sólo a que se desvirtúen las motivaciones éticas y los propósitos políticos que debe perseguir toda práctica ciudadana, sino que quienes tienen que asumir el precio de tales desmedros son los ciudadanos que están en situaciones menos favorables.

En palabras de una joven universitaria: “*es injusto que en un país como el nuestro, existan casos de corrupción donde los que pagamos somos las personas que apenas sobrevivimos*”. Según parece mostrarse, la fuerza de la denuncia que hace esta joven está en evidenciar contundentemente que el efecto colateral de toda práctica corrupta recae directamente en los menos favorecidos. Por ello, se supone, la joven inicia su enunciación calificando de injusta la situación de corrupción y la culmina justificando en que dicha situación es injusta porque pagan quienes no tienen directa responsabilidad, dejando a la libre interpretación que quienes deben asumir toda la responsabilidad han puesto entre paréntesis su ética y sin mayor vergüenza han estado dilapidando los bienes públicos: “*otros se roban lo que nos merecemos*”.

Estas situaciones denunciadas por los jóvenes universitarios, sumadas a la aparición constante de nuevos casos que ilustran la inoperancia de la ley, no sólo continúa ampliando la brecha entre quienes tienen mayores accesos al poder y quienes no, sino que también favorece la

sedimentación simbólica de una cultura política ‘del salvaje quien pueda’. En esta, al parecer, lo fundamental queda relegado al papel y las administraciones pueden hacer lo que les plazca, dado que no tienen ningún control por parte de la sociedad civil ni de las instituciones judiciales y, si lo tuvieran, muy probablemente, afirmaría una joven universitaria, la imputación de cargos sólo sería para algunos y no para todos los directamente implicados: “*Investigaciones para castigar a los corruptos, pero parece un esfuerzo muy pequeño y lento porque llevan años de investigaciones y aún nadie es responsable*”.

Posponer ciertos proyectos y sentirse obligados a abandonar ciertas empresas de florecimiento humano, por causa de situaciones que pueden ser evitadas, es absolutamente impactante para los jóvenes universitarios; produce en ellos desánimo, desesperanza y falta de confianza en quienes prometen mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía en general: “*NADA supuestamente dan las oportunidades pero se ven reflejadas en gasto de dinero que no se tiene, no hay una preocupación por este fenómeno social, al contrario, recalcan cada vez más la problemática en vez de tratar de resolverla*”. La expresión “NADA” en mayúscula, exalta categóricamente una reclamación de la contradicción y de la falta de compromiso real de parte de la ciudadanía por contribuir a superar las situaciones de adversidad a un sector de la población juvenil universitaria.

Aunque en el testimonio anterior no se hace alusión a quién se le está imputando la falta de compromisos con los más necesitados, el joven parece estar evidenciando la ingenuidad con la que él es tratado, pues sea quien sea de quien hable, el joven está intentando decirle que no se preocupe, que hay muchas oportunidades para él, pero que en definitiva no es así. Por ello, se infiere que la mayor denuncia que hace este joven universitario son sus sentimientos de desesperanza y desconfianza por el no cumplimiento de las promesas, los cuales aparecen ante situaciones que le ratifican en concreto a los jóvenes universitarios que las oportunidades y las opciones sólo son para unos y no para otros, sino que también quienes acceden a

algunos beneficios deben preocuparse de manera adicional por superar otras adversidades.

Basados en las consideraciones que ilustran cómo la injusticia social trastoca la vida cotidiana de un sector importante de la ciudadanía colombiana, puede deducirse que los jóvenes universitarios entienden la responsabilidad ciudadana como una práctica social y política intencionada. En primer lugar, para conseguir que toda la ciudadanía obtenga los mismos derechos; y, en segundo lugar, para garantizar la existencia y el uso efectivo de mecanismos y de instrumentos de control público que evalúen las realizaciones de las instituciones, de los gobernantes y de los líderes políticos para que así se apliquen correctivos.

### **3.2. Finalidad y límites de la reivindicación moral**

Un segundo elemento del cual hablan los jóvenes universitarios está relacionado con la calidad, los criterios y los tipos de interacción que se tejen entre los ciudadanos, la sociedad civil y las instituciones. Para ellos es necesario que las variadas relaciones de interdependencia entre la sociedad civil, las instituciones y los ciudadanos de a pie, deban estar basadas en el respeto y en el mutuo reconocimiento de unos y de otros como interlocutores válidos.

Con lo anterior, muy seguramente, lo que quieren expresar los jóvenes son sus inconformismos con la manera como se tejen las relaciones de poder, por medio de las cuales, al parecer, quienes son escuchados con mayor detenimiento al exigir la garantía de sus derechos son aquellas personas que tienen mejores posiciones económicas, dejando de lado o restándole importancia a quienes están en situación de adversidad: “*no soy tenido en cuenta como hombre y mi palabra y mi pensar no valen si no tengo dinero*”.

Este testimonio no sólo ilustra el desbalance en la interacción humana, sino también lo impactante que está resultando para cierto grupo de ciudadanos el que sea tratado con menor valía. Por ello, la reclamación moral está circunscrita a demandar condiciones de respeto para que la interlocución entre unos

actores y otros sea realmente equitativa. Nadie tiene derecho a quitarles los derechos a otros, ni a despreciarlos por su situación social o económica y, ni mucho menos, a restarles importancia al momento de establecer una interacción laboral, relacional o ciudadana.

En los testimonios que brindan los jóvenes universitarios, igualmente, pueden inferirse reclamaciones y sentimientos que están relacionados con deseos, sueños y expectativas de vida que son posibles y deben constituir la fuente y el objetivo fundamental de toda realización institucional: “*quisiera que el gobierno hiciera algo para apoyar y ayudar a conseguir una vivienda digna para esta señora*”.

Para un gobierno y para la ciudadanía en general debería ser claro que ningún ser humano, diría un joven universitario, puede vivir dignamente si su vida cotidiana se entrelaza únicamente en función de superar las desventajas sociales que pueden ser evitadas desde instancias administrativas.

La finalidad de la reclamación es proponer a quienes administran los bienes públicos que hagan lo mínimo que les corresponde hacer: garantizar las condiciones de vida digna a toda la ciudadanía, pero de manera muy especial, a aquellos que están en condiciones de adversidad. La expresión “*no se puede vivir en mundo lleno de tantas desigualdades*”, parece indicar que la superación de las situaciones de adversidad que enfrentan un sector importante de la sociedad colombiana tiene que ser la prioridad del Estado y de sus instituciones.

Pero esto significa, según se puede inferir, que tanto las instituciones estatales como los gobernantes deban trascender sus discursos y aproximarse preferencialmente a las acciones; es decir, que dediquen su gestión a la realización de tareas concretas de creación de condiciones materiales y de distribución que contribuyan a superar la inequidad y la desigualdad social y a garantizar los derechos que tiene toda la ciudadanía: “*quiero que mis derechos se respeten y que mis niños no pasen las necesidades por las que hemos sido condenados*”.

Exigir derechos, según puede abstraerse de este testimonio, es garantizar que las generaciones futuras no padezcan los sufrimientos de las

generaciones presentes, quienes por no tener las condiciones necesarias para vivir dignamente tienen que auto-gestionar los medios para alcanzar su bienestar: *“no tengo un as debajo de la mano, no tengo otra opción que subirme a los buses a pedir dinero no hay empleo, no tenemos comida”*... *“nada, nos son indiferentes, nada, somos invisibles frente a los ojos de los demás. Sólo se conforman en algunos casos con dar limosna y ya”*.

Toda reclamación, entonces, no sólo tiene el propósito de ilustrar las situaciones de adversidad social, sino también de proponer conjuntamente caminos que coadyuven a la superación de las dificultades y a garantizar que éstas no se repitan. Ahora bien, ser consciente de la importancia que tiene la denuncia moral y de la necesidad de reclamar ante el Estado los derechos mínimos que tiene la ciudadanía en una sociedad democrática, al parecer, no es suficiente para lograr un bienestar total, pues uno de los problemas que enfrentan estas prácticas ciudadanas es tener que superar los efectos negativos que paradójicamente acarrean ciertas reclamaciones morales: *“muchas temen perder sus hijos por el Bienestar Familiar; entonces callan y se esconden en medio de su pobreza”*.

Lo problemático de esta situación, es que la no participación y el acallamiento de la voz deriva en sentimientos de impotencia, insatisfacción, agobio y desconfianza: *“tristeza por mi país, dolor, rabia por las injusticias cometidas a tantos jóvenes que deben dejar sus familias y lugares por buscar una prosperidad económica, académica, pero que en realidad son angustias, temores de que en algún momento este beneficio desaparezca”*. De estos dos testimonios se deduce que si bien hay claridad y razones morales suficientes para hacer una reclamación ante el Estado, el temor y el silencio son los que prevalecen y evitan la participación.

#### 4. Conclusiones

Desde los análisis que hacen los jóvenes sobre las situaciones de reificación a las que están expuestos un sector de la población, están queriendo demostrar el vaciamiento de sentido, el desánimo, el tedio y hasta el hastío que

sienten los ciudadanos de cara a la fragilidad, corrupción y lamentable administración de la institucionalidad en la construcción de condiciones dignas para vivir. En otras palabras, están constatando que abordar los horizontes de una sociedad justa, desde la perspectiva de Honneth (1997) y Fraser y Honneth (2006), implica denunciar algo que excede las cuestiones distributivas y, por tanto, comenzar a analizar las problemáticas vinculadas tanto a la identidad como a la diferencia, de tal manera que la forma en que se entienda la filosofía política y social, tenga como base la equidad redistributiva.

Desde las reclamaciones que hacen los jóvenes, igualmente, se solicita a las instituciones públicas, los líderes políticos y al Estado que reconfiguren sus acciones desde propósitos y configuraciones que le devuelvan el valor a la democracia para hacer de su sociedad una más justa, plural e incluyente. Así, en el entrelazado de las diversas formas en que pueden expresar su inconformismo hacia la distorsión, neutralización y desplome de políticas incluyentes, los jóvenes advierten los impactos que puede tener para los ciudadanos la inoperancia de la ley y el callamiento de voces disidentes.

Ellos no pueden creer que las políticas que se implementan para la superación de los huecos sociales dependan de una lucha de poderes y de intereses económicos. Ven un brazo opresivo en el ejercicio constitucional, dado que la transparencia de los procedimientos y la afectación positiva de lo social queda en duda. Advierten mejor, que dichas prácticas denigran el ejercicio político, calificadas por una clara fragmentación y una inexpugnable corrupción.

Por ello, es interesante comprender que los análisis políticos realizados por los jóvenes describen dos maneras de entender la condición de afectación de la dignidad. La primera de ellas tiene que ver con la denuncia de la condición y la segunda con la conciencia de la condición. Estas dos maneras ayudan a entender cómo la evolución de lo social, muestra un declive respecto a la participación ecuánime de los recursos. Además, ayudan a pensar cómo los integrantes de una

sociedad no pueden prescindir de ciertos criterios de reflexión y confrontación en los que ponen de manifiesto la instrumentalización a la que el Estado les ha querido llevar.

Así, evidenciadas las condiciones de afectación, sus voces muestran la necesidad de privilegiar una “Lucha por el reconocimiento” (Honneth, 1997) donde las estrategias que se utilicen visibilicen por qué es clave abordar la categoría de equidad como base de sostenimiento, en el que las experiencias de una falta de reconocimiento, inspiren nuevos modelos para que esta práctica se vuelva normativa y, con ello, se inicie un proceso de cambio social y estatal.

La idea normativa *a priori* que tienen los jóvenes referencia, tal como lo describe Honneth (1997), relaciones reciprocas de reconocimiento, que motivan a emprender una lucha social. En otras palabras, los jóvenes y el seguimiento de las ideas de Honneth (1997, 2009a, 2009b, 2009c), priorizan que las condiciones deben mejorar la calidad de vida de las distintas esferas sociales, con base en el mutuo amor, el derecho y la estima o como reconocimiento recíproco entre unos y otros.

Estas formas de comprensión de la dignidad se ilustran, de igual forma, en tres tipos de denuncia, según las cuales quienes reclaman lo hacen en calidad de humanos, de ciudadanos y de pertenecientes a una comunidad. Es por eso, que por ejemplo, víctimas activas de la violencia que se han visto en situación de despojo y desplazamiento, donde no han perdido sólo el patrimonio material sino también humano –les han masacrado a sus seres más cercanos–, quieren hacer pública su situación.

Con ello, no esperan las migajas que les pueda dar el Estado o la sociedad para subsanar vagamente su condición, sino por el contrario, exigen de manera clara los derechos de los que son partícipes y, que como tal, deben ser respetados a modo de suponerles mejores medios para vivir. Tal y como lo resalta Honneth (2009c), cuando plantea que el menoscabo no debe ser aceptado como la seguridad afectiva que mueve a los individuos, sino que por el contrario, deben reconocerse las necesidades específicas de quien habla, de modo que se le articule dentro de la esfera estatal de la moral.

Finalmente, se establece una forma de reconocimiento que tiene por objetivo permitir a los individuos la apreciación en el otro de aquellas cualidades que contribuyen a la reproducción del orden social.

## Notas

1. Esta investigación fue financiado por COLCIENCIAS, código 124345221367, y cofinanciado por la Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia; la Universidad de Antioquia; el Convenio CINDE-Universidad de Manizales; la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; la Universidad Nacional del Nordeste, Corrientes, Argentina; y la Universidad de Colima, México.
2. El estudio de caso, según Stake (1998: 11) “es el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes”. Se trata, en términos de Arnal *et al.* (1992), de una descripción detallada de unidades sociales o entidades educativas únicas: un tipo de argumentación moral, prácticas pedagógicas específicas, culturas institucionales particulares.
3. El procedimiento de categorización abierta, axial y selectiva. En la categorización abierta se identificaron y nombraron las distintas situaciones, ejemplificaciones de las denuncias morales. Se realizó un microanálisis línea a línea en el que se buscó dar respuesta a preguntas tales como ¿de qué hablaba el texto? ¿A quién referenciaba? ¿Quiénes estaban implicados en el texto?. Según las respuestas dadas se infirieron códigos para nombrar sintéticamente los hallazgos. Los códigos asignados en esta fase refirieron cosas, lugares, palabras, nombres y verbos que nos remitieron a un mundo conceptual, que nos permitió clasificar la información y orientar las propiedades y dimensiones de las categorías. La categorización axial consistió en establecer las relaciones entre códigos y categorías, específicamente

mostrando relaciones causales. Los elementos que se tuvieron en cuenta en este proceso fueron: descripción del fenómeno, las condiciones causales, el contexto, las condiciones intervintentes, las estrategias de acción y las consecuencias de la acción. La categorización selectiva obedeció a la identificación de una categoría central que sirvió como núcleo articulador de las categorías identificadas en la fase anterior. A partir de esta idea central se desarrolla el hilo conductor narrativo del contenido, finalidades y limitantes de la reivindicación moral.

### Bibliografía citada

- Agudelo, Carlos (2010). "Movilizaciones afrodescendientes en América Latina: Una visión panorámica de algunas experiencias contra la exclusión y por el derecho a la identidad". **Colombia Internacional**. N° 71. Bogotá, Colombia. Pp.109-126.
- Arnal, Justo; Rincón, Delio y Latorre, Antonio (1992). **Investigación educativa. Fundamentos y metodología**. Barcelona. Editorial Labor. Pp. 278.
- Ávila, Flor y Martínez, Luz (2009). "Reconocimiento e Identidad. Diálogo Intercultural". **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 14, N° 45. Maracaibo, Venezuela. Pp. 45-64.
- Buendía, Alexander y Pino, Juan Carlos (2011). "Ciudad y diversidad cultural. Una aproximación desde la comunicación". **Revista de Ciencias Sociales**. Vol. XVII, N° 1. Maracaibo, Venezuela. Pp. 22 – 31.
- Calvo, Kerman. (2010). "Reconocimiento, ciudadanía y políticas públicas hacia las uniones homosexuales en Europa". **Revista Española de Investigaciones Sociológicas**. N°129. Madrid, España. Pp. 37-59.
- Charpenel, Eduardo (2010). "La anerkennung hegeliana. Una lectura hermenéutica del reconocimiento". **Estudios: Filosofía, Historia, Letras**. Vol. VIII, N° 95. Pp. 201-210.
- Echavarría, Carlos y Vasco, Eloísa (2013). **Voces de niñas y niños sobre la moral: desafíos para la formación ciudadana, ética y política**. Bogotá. Universidad de La Salle. Pp. 149.
- Echavarría, Carlos; Linares, Alejandra y Rincón, Juan (2011). "Reivindicar para permanecer... Expresiones de ciudadanía de un grupo de jóvenes hip-hop de la ciudad de Bogotá". **Revista de Estudios Sociales**. N° 40. Bogotá, Colombia. Pp.101-114.
- Fascioli, Ana (2011). "Justicia social en clave de capacidades y reconocimiento". **Areté: Revista De Filosofía**. Vol. XXIII, N° 1. Lima, Perú. Pp. 53-77.
- Fraser, Nancy y Honneth, Axel (2006). **¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político filosófico**. Madrid. Ediciones Morata. Pp. 208.
- García, Fernando (2010). "Retos de la diversidad: el reconocimiento y aplicación de los sistemas de derecho indígenas ecuatorianos". **Íconos. Revista de Ciencias Sociales**. N° 38. Quito, Ecuador. Pp. 9-16.
- Giusti, Miguel (2011). "Reconocimiento y diferencia. Idealismo alemán y hermenéutica: un retorno a las fuentes del debate contemporáneo". **Areté: Revista de Filosofía**. Vol. XXIII, N° 1. Lima, Perú. Pp. 193-202.
- Gómez, Lucas (2009). "Desplazados forzados en Colombia: ¿una nueva categoría de ciudadanos". **Revista OPERA. Observatorio de Políticas, Ejecución y Resultados de la Administración Pública**. N° 9. Bogotá, Colombia. Pp. 135-152.
- González, Cecilia (2008). **Ciudadanía y reconocimiento: la configuración de la identidad ciudadana de las personas**

- en situación de pobreza.** Publicación Del Ciffyh, Nº 5. Pp. 543-562.
- Haber, Sthépane (2007). “Recognition, justice and social pathologies in axel honneth's recent writings”. **Revista de Ciencia Política**. Vol. XXVII, Nº 2. Santiago de Chile, Chile. Pp. 159-170.
- Hegel, Georg (1966). **Fenomenología del Espíritu**. México. Fondo de Cultura Económica. Pp. 485.
- Hernández, Jorge (2010). “La construcción de ciudadanías postliberales: Los reclamos de autonomía municipal y demandas indígenas en México”. **Latin American Research Review**. Vol. XLV, Nº 1. Baltimore, Maryland, USA. Pp. 138-165.
- Honneth, Axel (1997). **La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales**. Barcelona. Crítica. Pp. 228.
- Honneth, Axel (2007). **Reificación. Un estudio en la teoría del reconocimiento**. Buenos Aires. Katz Editores. Pp. 154.
- Honneth, Axel (2009a). **Crítica del agravio moral. Patologías de la sociedad contemporánea**. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica. Pp. 428.
- Honneth, Axel (2009b). **Patologías de la razón. Historia y actualidad de la teoría crítica**. Madrid. Katz Editores. Pp. 213.
- Honneth, Axel (2009c). **Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una lucha social**. Madrid. Katz Editores. Pp. 86.
- Lira, Elizabeth (2010). “Trauma, duelo, reparación y memoria”. **Revista de Estudios Sociales**. Nº 36. Bogotá, Colombia. Pp. 14-28.
- Martin-Barbero, Jesús (2010). “Mutaciones culturales y estéticas de la política”. **Revista de Estudios Sociales**. Nº 35. Bogotá, Colombia. Pp. 15-25.
- Martínez, Eduardo (2010). “La lucha por el reconocimiento: Maestros indígenas de Oaxaca”. **El Cotidiano. Revista de la realidad mexicana actual**. Nº 159. México D. F., México. Pp. 101-107.
- Mendoza, Mario (2007). “Identidad y políticas de reconocimiento: Discurso y prácticas en la construcción de la alteridad de los pueblos originarios”. **Quinto Sol. Revista de Historia Regional**. Vol. IXX, Nº 11. Santa Rosa, La Pampa, Argentina. Pp. 123-142.
- Pereira, Gustavo (2011). “Eticidad democrática y lucha por el reconocimiento: una reconstrucción de la influencia de Hegel en la democracia deliberativa”. **Areté: Revista de Filosofía**. Vol. XXIII, Nº 1. Lima, Perú. Pp. 125-158.
- Piccoli, Emmanuelle (2009). “Las rondas campesinas y su reconocimiento estatal, dificultades y contradicciones de un encuentro: un enfoque antropológico sobre el caso de Cajamarca, Perú”. **Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales**. Vol. XXII, Nº 71. México D.F., México. Pp. 93-113.
- Pyrrho, Monique; Cornelli, Gabriele y Garrafa, Volnei (2009). “Dignidad humana: Reconocimiento y operacionalización del concepto”. **Acta Bioethica**. Vol. XV, Nº 1. Santiago de Chile, Chile. Pp. 65-69.
- Sans Heras, Inés (2009). “Pensar hacia la autonomía. Construyendo imágenes para la inclusión y la identidad”. **Educación, Lenguaje y Sociedad**. Vol. VI, Nº 6. La Pampa, Argentina. Pp. 15-52.
- Sen, Amartya (2010). **La idea de la Justicia**. Bogotá. Taurus. Pp. 470.
- Soria, Ana (2010). “Interculturalidad y educación en Argentina: los alcances del reconocimiento”. **Andamios**. Vol. VII, Nº 13. México D.F., México. Pp. 165-184.
- Stake, Robert (1998). **Investigación con estudio de casos**. Madrid. Ediciones Morata. Pp. 159.

- Strauss, Anselm y Corbin, Juliet (1998). **Basic of Qualitative Research: Grounded Theory, Procedures and Techniques.** Newburypark. Sage publications. Pp. 312.
- Taylor, Charles (1994). Ética de la Autenticidad. Barcelona. Paidós. Pp. 146.
- Taylor, Charles (1996). **Fuentes del Yo. La construcción de la identidad moderna.** Barcelona. Paidós Ibérica. Pp. 800.
- Taylor, Charles (1997). **Argumentos filosóficos.** Barcelona. Paidós Ibérica. Pp. 384.
- Taylor, Charles (2004). **El multiculturalismo y la política del reconocimiento.** México. Fondo de Cultura Económica. Pp. 159.
- Taylor, Charles (2006). **Imaginarios sociales modernos.** Barcelona. Paidós. Pp. 226.